

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 351/2018

POR LA CUAL SE OTORGA EL CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN DEL EQUIPO: Smartphone, MARCA: *Bmobile*, MODELO: AX1016.

Asunción, 01 de marzo de 2018.

VISTO: El Expediente N° 0259 del 25/01/2018 presentado por José Moya, ante la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, por el que solicita el Certificado de Homologación del equipo: **Smartphone**, Marca: **Bmobile** Modelo: **AX1016**, fabricado por: *b mobile HK Limited, de HK, China*; el Dictamen de la Asesoría Legal A.L. N° 185 del 16.02.2018; la Providencia de la Gerencia de Servicios de Telecomunicaciones GST 297 del 19.02.2018 y;

CONSIDERANDO: Que el Informe Técnico presentado por el Departamento de Reglamentación y Homologación de la Gerencia de Servicios de Telecomunicaciones, concluye que el recurrente ha presentado todas las documentaciones técnicas requeridas en el Reglamento de Homologación de Equipos y Aparatos de Telecomunicaciones, y que los mismos cumplen con las disposiciones y normas establecidas.

Que el Dictamen de la Asesoría Legal A.L. N° 185 del 16.02.2018, concluye que desde el punto de vista jurídico no existen impedimentos legales para emitir el Certificado de Homologación solicitado.

Que la Gerencia de Servicios de Telecomunicaciones, mediante Providencia GST 297 del 19.02.2018, eleva a consideración del Directorio los documentos presentados por el recurrente, sugiriendo el otorgamiento del Certificado de Homologación del equipo cuyas características se mencionaron precedentemente.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 01 de marzo de 2018, Acta N° 10/2018, y de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones"; el Decreto N° 14.135/96 y el Reglamento de Homologación de Equipos y Aparatos de Telecomunicaciones;

RESUELVE:

Art. 1 Otorgar el **CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN** con las siguientes características:

Número del Registro: 2018-03-I-000081

Equipo: *Smartphone*
Marca: *Bmobile*
Modelo: *AX1016*

Fabricante: *b mobile HK Limited*
Domicilio: *Flat 18 14/F Block 1 Golden Industria Building 16-26 Kwai Tak Street Kwai Chung, New Territories, HK, China*

Bandas de Frecuencia: *Tx/Rx:*
824 MHz – 849 MHz / 869 MHz – 894 MHz
1710 MHz – 1770 MHz / 2110 MHz – 2170 MHz
1850 MHz – 1910 MHz / 1930 MHz – 1990 MHz
2400 MHz – 2483.5 MHz

Organismo de
Certificación aceptado: *Federal Communications Commission USA*
Certificación: *FCC ID: ZSW-30-056*

Etiquetado: *etiqueta ubicada en el receptáculo de la batería del equipo*

Laboratorio de ensayo: *Shenzhen Huatongwei International Inspection Co., Ltd*
Dirección: *1/F, Bldg 3, Hongfa Hi-tech Industrial Park, Genyu Road, Tianliao, Gongming, Shenzhen, China*

Acompañado del Certificado de Conformidad con el Tipo realizado por:

Nombre: *Ing. Jazmín Villalba*
Profesional Técnico en Telecomunicaciones – Categoría I;
Carné N°: *177;*
Ciudad / País: *Asunción – Paraguay.*

Art. 2 Este Certificado no representa título habilitante para la prestación y operación de ningún servicio de telecomunicaciones

Art. 3 Establecer que el plazo de validez del presente Certificado será de 5 años, a partir de la notificación de la presente Resolución.

Art. 4 Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Ing. Miriam Teresita Palacios
Presidenta
Res. Dir N° 351/18
